



1. OBJETIVO

Gestionar el mejoramiento de la infraestructura turística del departamento para potencializar el Magdalena como destino de clase mundial, mejorando la oferta, competitividad, sostenibilidad, inclusión, diferenciación e innovación a nivel regional, nacional e internacional.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia a partir del diagnóstico de las necesidades para mejorar el desarrollo de la infraestructura turística, se continúa con la elaboración de proyectos priorizados y termina con la formulación, presentación y/o gestión de los proyectos.

3. NORMATIVIDAD

Acto legislativo 005 de 2011

Ley 1530 de 2012 • Decreto 1075 de 2012

Decreto 1949 de 2012 • Decreto 0414 de 2012

Decreto 0905 de 2013

Acuerdos 001, 002, 003, 004, 005, 008, 0011 de 2012 de la Comisión rectora

Acuerdo 0017 de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

4. DEFINICIONES

- **INVENTARIOS TURISTICOS:** El inventario constituye un registro y un estado integrado de todos los elementos turísticos que por sus cualidades naturales, culturales y humanas pueden constituir un recurso para el turista, por lo que representa un instrumento valioso para la planificación turística, toda vez que sirve como punto de partida para realizar evaluaciones y establecer las prioridades necesarias para el desarrollo turístico nacional.
- **ATRACTIVO TURISTICO:** Un atractivo turístico es un sitio o un hecho que genera interés entre los viajeros. De este modo, puede tratarse de un motivo para que una persona tome la decisión de visitar una ciudad o un país.
- **PRODUCTO TURISTICO:** Es todo aquello susceptible de ser ofrecido para satisfacer una necesidad o un deseo (Kotler). El producto turístico está conformado por el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen al mercado en forma individual o en una gama muy amplia de combinaciones resultantes de



las necesidades, requerimientos o deseos de un consumidor al que llamamos turista.

- **RUTA TURISTICA:** Se conoce como ruta turística al camino o recorrido que se destaca por sus atractivos para el desarrollo del turismo. Estas rutas pueden sobresalir por sus características naturales o por permitir el acceso a un patrimonio cultural o histórico de importancia.
- **CADENA PRODUCTIVA:** Cadena productiva o proceso productivo es el conjunto de operaciones planificadas de transformación de unos determinados factores o insumos en bienes o servicios mediante la aplicación de un procedimiento tecnológico.
- **AUTORIDADES TURISTICAS:** Encargada de la planificación y promoción Turística de un Territorio
- **INFRAESTRUCTURA:** Vías que fortalezcan el acceso a los atractivos turísticos, infraestructura turística.
- **PITS:** Puesto de Información Turística.

5. POLITICAS OPERACIONALES

Se labora de acuerdo al lineamiento de la Ley General de Turismo 1558 de 2012

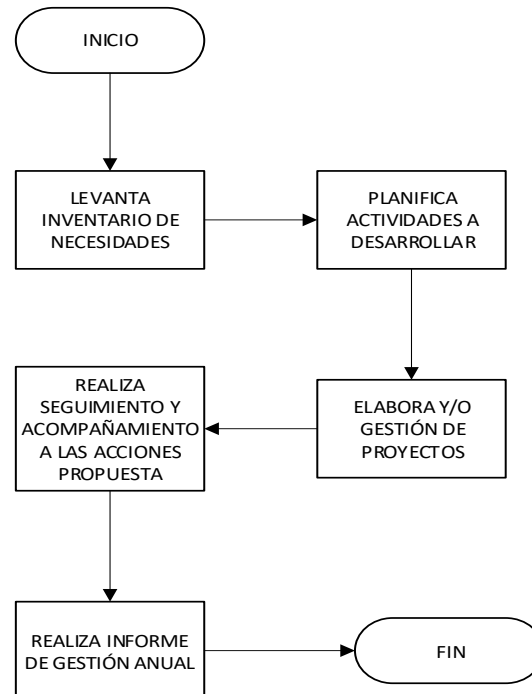
6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1.	Levantará inventario de necesidades de infraestructura turística, tecnológicas, equipamiento, entre otros, concertados con las autoridades locales.	Jefe Oficina Turismo Profesional Universitario	1 mes
2.	Planifica actividades a desarrollar: Una vez identificadas las necesidades de infraestructura, la oficina de Turismo definirá las prioridades de los atractivos a intervenir.	Jefe Oficina Turismo	1 mes



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
3.	Elabora y/o gestión de Proyectos de infraestructura turística.	Jefe Oficina Turismo Profesional Universitario	1 mes
4.	Realiza seguimiento y acompañamiento a las acciones propuestas y presentar un informe de los avances.	Jefe Oficina Turismo Profesional Universitario	1 mes
5.	Realiza informe de gestión anual para todas las acciones propuestas para la medición de los indicadores respectivos.	Jefe Oficina Turismo Profesional Universitario	10 días

7. DIAGRAMA DE FLUJO





8. REGISTRO

Informes
Inventario Turístico.
Acta.
Planes.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO